

SECRETARIA: La Apartada, febrero 03 de 2022. Hora 8. A: M:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de las costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por BANCO DE BOGOTA S.A., a través de apoderado judicial doctor LUISA MARINA LORA JIMENEZ, contra LUIS ZAMBRANO LOPEZ. RAD. 2019-00083. La cual queda así:

COSTAS:

AGENCIAS DERECHO..... \$ 2.012.452.00

VALOR POLIZA.....\$ 0

VALOR ARANCEL\$ 8.000.00

VALOR SERVICIOS CORREO.....\$ 15.000.00

VALOR EMPLAZATORIOS.....\$ 0

VALOR PAPELERIA.....\$ 30.000

TOTAL COSTAS =====
\$ 2.065.452.00

Para los fines y por el término indicados en el artículo 446 del Código de General del Proceso, se deja la presente liquidación de costas a disposición de las partes

La Secretaria

HILDANA VERTEL AGAMEZ

HILDANA VERTEL AGAMEZ

Secretaria(o)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4813130d723a63121e1cbe27a0a6162f5117974fd498324ca0ad0ec2133c62fc

Documento firmado electrónicamente en 03-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>